



RESOLUCION No. CSJCUR17-57
Miércoles, 15 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 15 de marzo de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.410.388 de Cáqueza - Cundinamarca, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR09-570 del 07 de octubre de 2009, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO 03, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá - Cundinamarca.

Que, el señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 11.410.388 de Cáqueza - Cundinamarca, encontrándose Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo mencionado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que, mediante Resolución SACUNR16-73 del 09 de junio de 2016, emanada de la entonces denominada Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión, entre otros, del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 11 de enero de 2017.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-57 del 15 de marzo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1094 del 25 de enero de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Despacho Judicial que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en primer lugar el señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora MARTHA LILIANA MUNAR PARRA, Jueza Segunda Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, con Oficio CSJCUO17-152 del 25 de enero de 2017.

Que, mediante Oficio No. 124 de fecha marzo 09 de 2017, la doctora MARTHA LILIANA MUNAR PARRA, Jueza Segunda Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, allegó a esta Corporación copia de la Resolución No. 0001 del 16 de febrero de 2017, a través de la cual nombra en propiedad al señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA, en el cargo de Escribiente Nominado de esa Oficina Judicial.

De igual forma fue allegada copia del Acta de Posesión del señor José Pastor Baquero Mora en el cargo anotado, suscrita el 1º de marzo de 2017.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JOSE PASTOR BAQUERO MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.410.388 de Cáqueza - Cundinamarca, del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO 03 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, al cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

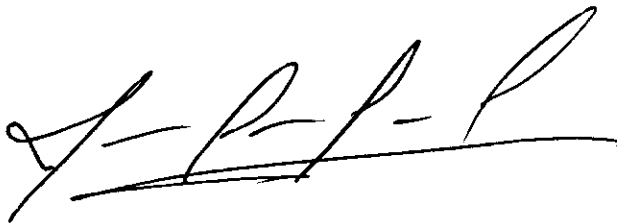
Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR17-57 del 15 de marzo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. A. S. S.', with a long horizontal line underneath.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.